

PEI- declaración de áreas

➤ Programa de solicitud de áreas de regeneración

Así mismo se estudiará la solicitud de **delimitación de áreas concretas de la ciudad** para que puedan ser beneficiados de las ayudas que se incluyan dentro del Programa de **Áreas de regeneración urbana y accesibilidad (ARUA)**.¹

Se financiarán por parte de la Consejería la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, de urbanización o reurbanización del espacio público y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos.

También podrán financiarse actuaciones de eliminación de infravivienda y chabolismo, si bien en este caso la edificación de edificios y viviendas se hará en función de las unidades de convivencia residentes y sus características, y no en sustitución de otros u otras demolidas, con el fin último de posibilitar su inclusión social a través del disfrute de una vivienda digna en un contexto integrador

¹ El Ayuntamiento solicitará la declaración de una nueva Área de Rehabilitación denominada La Constancia II, para que se pueda intervenir en 48 viviendas de un total de 6 edificios. La inversión municipal contemplada asciende a 215.000 €, dividida en dos anualidades 2022: 126.600 € y 2023: 88.400 €